

CIRCULAR N°02/2025

**MAT.: PROTOCOLO PARA ESTUDIANTES
EN CALIDAD DE PERSONA CUIDADOR(A)
CON CREDENCIAL ESTATAL**

Santiago, 22 de septiembre 2025.

**DE: SR. EMILIO OÑATE VERA
VICERRECTOR ACADÉMICO**

**A: DECANOS(AS)
VICEDECANOS(AS)
DIRECTORES(AS) DE CARRERA
SECRETARIOS(AS) DE ESTUDIOS**

La presente circular formaliza el Protocolo que regirá para todos(as) los(as) estudiantes que acrediten encontrarse en calidad de persona cuidadora, según el Registro Social de Hogares.

I.- CONSIDERACIONES GENERALES

- 1° El presente protocolo se aplicará únicamente a los(as) estudiantes que acrediten ser persona cuidadora, a través de la credencial que se obtiene en el sitio web del Registro Social de Hogares (RSH).

II.- DE LA PRIORIDAD EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

- 2° Los(as) estudiantes que presenten la credencial de personas cuidadoras y que requieran tomar la opción de prioridad en la inscripción de asignaturas, deberán entregar en el Centro de Atención Integral Estudiantil (CAIE) el formulario respectivo, con al menos treinta (30) días de anticipación a la inscripción de asignaturas.

El CAIE en conjunto con la Subdirección de Registro Curricular, definirán las fechas en que los y las estudiantes que cumplan con esta condición, entreguen la documentación y completen el formulario respectivo.

La Subdirección de Registro Curricular de la DGD, será quien coordinará con la respectiva Dirección de carrera, el período de inscripción anticipada para los casos que son materia de esta circular.

III.- DE LA PRIORIDAD DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE APOYO Y VIDA ESTUDIANTIL, CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL ESTUDIANTIL (CAIE) Y DEPARTAMENTO DE COLEGIATURA.

- 3° Los(as) estudiantes contarán con una atención preferente de manera presencial. Podrán coordinar previamente un horario según su disponibilidad y necesidades, o bien acudir directamente a las dependencias correspondientes, presentando su credencial de cuidador(a), lo que les permitirá ser atendidos sin necesidad de tomar número.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

IV.- TALLER DE APOYO A CUIDADORES/AS

- 4° Una vez al semestre, la Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE) ofrecerá un taller gratuito especialmente dirigido a estudiantes cuidadores y cuidadoras. Este espacio está pensado para abordar diversas temáticas, desde apoyo emocional y técnicas para manejar el estrés, hasta estrategias para mejorar la calidad de vida tanto del cuidador como del cuidado.

V.- DE LAS CONSIDERACIONES FINALES

- 5° Para los efectos de este protocolo, se considerarán los plazos establecidos que regirán entre lunes y viernes, sin considerar los feriados y/o festivos, como también aquellos días, declarados por la Universidad Central de Chile, de Receso Universitario conforme al Calendario Académico Vigente.
- 6° El presente protocolo entrará en vigencia a contar de la fecha de su comunicación.
- 7° Los casos especiales y situaciones no previstas en el presente protocolo, serán resueltas por la Dirección de Gestión de la Docencia (DGD) en única instancia, presentando la solicitud a través del CAIE a Registro Curricular de la DGD.

Saluda atentamente,



EMILIO ONATE VERA
VICERRECTOR ACADÉMICO

NMB/FIE/CRD/vpo

c.c. *Facultades - Región de Coquimbo - Dirección de Apoyo a la Vida Estudiantil - Dirección de Gestión de la Docencia - Dirección de Desarrollo Académico - Dirección de Aseguramiento de la Calidad - Subdirección de Registro Curricular - Archivo.*